

J. Suárez, 29 de noviembre de 2017.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO: I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo Permanente Mensual** para el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 06 de diciembre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2017, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 111, 141, 197, 231, 245 y 325.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo Permanente Mensual**, por un monto total estimado de \$U19.700 (Pesos uruguayos Diecinueve mil setecientos) para el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 06 de diciembre del corriente.

**II)** Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Roberto Larrosa \$U300 (traslados de funcionaria a feria), Tigul S.A. \$U3.200 (alimentos y bebidas para cierre de Talleres de la D.G.C.), Marcelo Ratto \$U2.300 (flete mobiliario de oficina), Motociclo S.A. \$U3.500 (gasto no efectivizado, autorizado por Resol. N°171/17), Diego Cantellán \$U5.400 (La Casa de la Computadora, tonners para impresoras), Cristell S.R.L. \$U2.500 (combustible), Modadol S.R.L. \$1.500 (combustible) y Pasajes Mesajería \$U1.000 (boleto blanco),

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

*Daniela Rozzo*  
ALCALDESA  
DANIELA ROZZO

*Rosario Wbo*  
CONSEJAL  
ROSARIO WBO

*Jose Abel Riza*  
CONSEJAL  
JOSE ABEL RIZA

*Jorge Baciso*  
CONSEJAL  
JORGE BACISO